
ROSARIO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez l^a. Inst. Distrito C. y C. 10^a Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OTROS (D.N.I. 28.469.764) (D.N.I. 22.091.241) si EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02971088-8 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-I I 7) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Noviembre de 2025 a las 13 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca CHEVROLET, tipo sedán 4 puertas, modelo PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK095525, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL69T0JG308604, Año 2018, Dominio AC 431 MY.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codeudor, en un 100%; prenda por \$ 228.299,28.- inscripta con fecha 23/03/2018; embargo el 06/05/2025 por \$ 784.912,78.- intereses: \$ 235.473,83.-, ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta con Base: \$ 13.000.000.- seguidamente para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior, y por último 50% de la base.- Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000. en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de los 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo de ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e LV.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. El vehículo estará en exhibición para ser revisado por los interesados, los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 hs. en calle

Ameghino N° 1271, Rosario.- Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el rodado a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de esta subasta con la debida antelación sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos. No procederá la compra en comisión.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 06 de Octubre de 2025.-

\$ 2400 551160 Oct. 24 Oct. 28

POR

VIVIANA CONTRERAS

Disposición Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Quaglia (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Karina Arreche, hace saber que en los autos caratulados: “ RESONANCIAS S.A. C/ PEIRONE CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO” CUIJ N° 21-01557435, se ha dispuesto que la Martillera Viviana Andrea Contreras, matrícula 2265 - C- 213, proceda a vender en subasta pública, el 04 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas sito en la calle Pueyrredón 917 en la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia de Santa Fe y por ante la actuario, sobre el 50% indiviso del inmueble sito en calle San Lorenzo 1350 en la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, que se detalla:- 1) DESCRIPCIÓN: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, designado como lote 26 b archivado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. 135217/1994, ubicado en la calle San Lorenzo N° 1350 entre las calles Arenales y Eva Perón, distante a los 51,49 metros de Arenales hacia el Nord-Oeste, y a los 50,59 metros de la calle Eva Perón hacia el Sud-Oeste; y se compone de 2 metros de frente al Sud-Oeste; 11 metros en su contrafrente al Nord-Este; 60 metros de fondo en su costado Sud-Este y su costado Nord-Oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos; el primero de los cuales parte de la línea del frente y hacia el Nord-Este; mide 40 metros, desde este punto y hacia el Nord- Este; parte el segundo tramo que mide 9 metros y desde aquí y hacia el Nord-Este; parte el tercer y último tramo que cierra la figura y mide 20 metros. Encierra una superficie de 300 metros cuadrados y linda al Sud-Oeste, con calle San Lorenzo, al Sud-Este, en parte con Emilio J. Reiner y otro y en el resto con A. B. Gassman y otra; al Nord- Este, con José V. Gasparelli y al Nord-Oeste, con el lote 26 A del mismo plano en parte y en el resto con Inés Gasparelli y otros.1) DOMINIO: Inscripto en el Registro General de Rosario bajo Matrícula 16-8285, Departamento: Rosario. Escritura matriz Nro: 126 de fecha 26/04/06, Folio:306. consta Dominio 50% (D.N.I. 12.525.263). - 2) ESTADO: Ocupado. - 3) EMBARGOS, HIPOTECAS, INHIBICIONES U OTRAS AFECTACIONES AL DOMINIO: 1) Afectación protección de la vivienda: Asiento 1- Rubro 7. 2)Embargo: Presentación 139254/23-05-2019, Asiento 2 -Rubro 7. 3) Inscripción definitiva Asiento 3 -Rubro 7.4) Reinscripción de embargo: Asiento 4 -Rubro 7. DEUDAS: registra. 5) CONDICIONES DE SUBASTA -TRANSCRIPCIÓN DE LOS DECRETOS QUE LA ORDENAN: “RESONANCIAS SA C/ PEIRONE CARLOS S/ EJECUTIVO 21-01557435-3 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. ROSARIO, en la fecha asignada por el SISFE. 1) Téngase por designado el día 01/10/2025 a las 11 HS en las instalaciones del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Granadero Baigorria la realización de la subasta del 50% del inmueble de propiedad del demandada sito en calle San Lorenzo N°1350 de Baigorria, inscripto en el Registro General Rosario bajo matrícula 168285 Departamento Rosario, partida de impuesto inmobiliario n°16-02-00-333975/0017-9. Se hace saber que si dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar, se efectuará el día hábil

posterior inmediato a la misma hora y en el mismo lugar. 2) A los fines de la publicación de edictos, désignase el diario BOLETIN OFICIAL y hall de los Tribunales Provinciales de Rosario. Publicidad adicional: dos avisos en el diario La Capital de Rosario y volantes. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter OCUPADO, con una base de \$42.000.000.- no habiendo interesados y en el mismo acto saldrá a la venta con una última retasa del 25% (o sea por la suma de \$31.500.000.-). Si tampoco hubiere oferentes se retirará de la venta.-; 3) Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: a) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia, nacionales (I.T.I.) y provinciales (L.I.A.), quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Recaerá en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos que gravan la transferencia, asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Asimismo, se hace saber que el acto de subasta se encuentra gravado por el impuesto previsto en el art. 19 inc. 4 d) L.I.A., el que resultará también a cargo del adquirente. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado; b) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate; c) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente deberá abonar en el acto el 10% del valor de venta en concepto de seña y el 3% de la venta en concepto de comisión al martillero. Asimismo, que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000.- deberá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior deberá completarse el monto mediante depósito y/o transferencia electrónica efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos, dentro de los dos días de realizada la subasta bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en concepto de seña deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos. Si se retiene suma alguna en concepto de "gastos realizados" deberá realizarse la correspondiente rendición en autos; d) Asimismo, el martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse y/o transferirse al Banco Municipal -Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos; e) El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C; f) Hágase saber que previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes; g) Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese; h) Oficiése al Juzgado de Colegio de Martilleros a los fines de notificar la fecha de subasta; i) La fecha y hora de exhibición del inmueble se establece en el 4to y 5to día antes del remate en el horario de 15 a 17 hs. debiendo hacer saber tal circunstancia a los demandados y/o ocupantes a sus efectos. j) Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPCCSF, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCCSF. Notifíquese por cédula a las partes. DRA. MA. KARINA ARRECHE DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA Secretario Juez" y Decreto de fecha 26/99/25," Rosario, estese a la fecha que surge de SISFE Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12670/2025: Por notificada. Revóquese parcialmente el decreto de fecha 03/09/25 inc 1) en la parte que dispone: "Téngase por designado el día 01/10/25" y en su lugar se dispone: "Téngase por designado el día 04/11/25"; quedando subsistente en todo lo demás.

Notifíquese por cédula. Líbrese despacho acompañado a los fines solicitados quedando los mismos en Mesa de Entradas para su retiro y diligenciamiento. Dra. Ma. Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo Quaglia Juez". 7) CUENTA JUDICIAL: Abierta a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, Tipo de Cuenta: PESOS - Nro. de Cuenta: 52859156 CBU: 0650080103000528591560- 8) TÍTULOS DE PROPIEDAD: El título de propiedad(Segundo Testimonio) se encuentra glosado en autos para ser examinado por los interesados, advirtiéndose que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos.- 9) EXHIBICIÓN DE LA PROPIEDAD: 4to y 5to día hábil anterior al remate en el horario de 15 a 17 hs. Rosario, 22 de septiembre de 2025.- Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 1800 551540 Oct. 24 Oct. 28